

SAG insta a conocer las nuevas exigencias de etiquetado para fertilizantes y bioestimulantes

Posted on Junio 21, 2026

La normativa, que busca fortalecer la trazabilidad y transparencia en el mercado agrícola, comenzará a ser exigible a partir del próximo 28 de agosto.

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) hizo un llamado urgente a todos los actores de la cadena de comercialización de fertilizantes y bioestimulantes a informarse oportunamente y cumplir con las nuevas obligaciones de etiquetado estipuladas en la Ley N° 21.349. Su reglamento y resoluciones complementarias entrarán en vigencia de forma obligatoria el próximo 28 de agosto.

Esta nueva normativa aplica a todas las personas naturales o jurídicas que participen en cualquiera de las siguientes etapas del ciclo del producto:

- Fabricación
- Importación
- Comercialización
- Distribución
- Exportación

Objetivo de la ley: Las nuevas disposiciones buscan fortalecer la trazabilidad, la transparencia y la correcta información de los productos disponibles en el mercado, contribuyendo a una comercialización más segura y confiable para productores, distribuidores y consumidores finales.

¿Qué deben incluir las nuevas etiquetas?

Con el fin de resguardar la calidad de los insumos y entregar mayor protección e información a los agricultores y agricultoras, los nuevos rótulos deberán incorporar de manera obligatoria:

- **Identificación completa** del producto.
- **Composición exacta** y parámetros de calidad.
- Presencia de **contaminantes** (si corresponde).
- **Instrucciones de uso** y medidas de seguridad.
- **Antecedentes de trazabilidad:** número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento.

Canales de asistencia y consultas

El SAG ha dispuesto diversos canales oficiales para resolver dudas y guiar a los usuarios en este proceso de transición:

- *Plataforma web: Centro de Atención Usuaría (CAU) en el sitio oficial del SAG. -Teléfono: 22 345 1100 - Correo electrónico: oficina.informaciones@sag.gob.cl*